



**COLEGIO PROFESIONAL DE TÉCNICOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ley N° 3311**



- Sancionada el 25 de Abril -
- Promulgada el 20 de Mayo -
- Inicio de Actividades el 4 de Junio del 2013 -

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2015.-

VISTO:

El Art. 58, del Reglamento Interno del Colegio Profesional de Técnicos de la Provincia de Santa Cruz, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 58; establece que cada 6 meses debe realizarse un Plenario de delegados zonales.-

Que es imposible llevarlo a la práctica dado la imposibilidad de muchos Técnicos, Delegados y Representantes Autorizados; de afrontar con los gastos en forma periódica.-

Que se establece, que dicho Plenario se lleve a cabo 1 vez por año.-

Que la Comisión Directiva, mediante Acta N° 36 del 06 de Abril del corriente año, procede a efectivizar dicho Plenario para el día 24 y 25 de Abril en la ciudad de Puerto San Julián; para eso debe convocarse a los delegados y cuya presencia debe ser obligatoria a fin de intercambiar ideas de diversos temas que formaran parte del Orden del día, que como Anexo integra la presente resolución.-

Que debido a las largas distancias, entre las localidades y la cabecera de cada delegación, y para lograr una integración más federal y plena, se decidió convocar a referentes en cada localidad, a efectos de saber la realidad propia de cada lugar.-

POR ELLO:

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL
COLEGIO PROFESIONAL DE TÉCNICOS DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
RESUELVE**

Art. 1°: Convóquese al 2° Plenario de Delegados Zonales y Representantes Autorizados, tal cual como lo establece el Art. 58 del Reglamento Interno, llevándose a cabo en la ciudad de Puerto San Julián, cabecera Delegación Zona Centro, los días 24 y 25 de Abril del corriente año.-

Art. 2°: Establézcase la obligatoriedad de la presencia de cada delegación, como mínimo 1 integrante.-

Art. 3°: Como Anexo de la presente, se detallan temas a tratar y detalles del encuentro de delegados y representantes.-

Art. 4°: Establézcase, la convocatoria al Plenario una vez al año con fecha determinada por la Comisión Directiva oportunamente.-